



La Fiscalía apoya al abogado que lucha en el Constitucional contra los señalamientos tardíos

El fiscal del Tribunal Constitucional ha informado a favor de estimar parcialmente el recurso de amparo formulado por el abogado sevillano, **Daniel Sánchez Bernal**, al entender que se habría vulnerado el derecho fundamental de su cliente a un **proceso judicial sin dilaciones** al verse abocado a tener que esperar hasta finales de 2024 para celebrar un juicio sobre un asunto laboral.

El caso, fecha a fecha

A mediados de 2021, el abogado presentó en sede judicial, en defensa de los intereses de su cliente, una demanda en reclamación de **indemnización por daños y perjuicios** ocasionados por incumplimiento de la formalización de un contrato posdoctoral, siendo el organismo demandado la Universidad de Sevilla.

La demanda fue turnada al **Juzgado de lo Social n.º 11 de Sevilla**. De hecho, tan solo un mes después de su presentación, el Juzgado notificó al abogado el Decreto por el cual se señalaba el acto de conciliación previo al juicio, **el día 7 de noviembre de 2024** a las 10:10 horas, y para el caso de que no se lograra la avenencia, se convocaba el acto del juicio para ese mismo día a las 10:40 horas.

Disconforme con tener que esperar más de tres años para que un juzgado estudie el asunto de su cliente, Sánchez Bernal **decidió formular una demanda de amparo ante el TC** por interpretar que tal señal ...